



XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

**SESIÓN DE COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
NÚMERO 06**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las nueve horas con veinte minutos (09:20) del día martes veinticinco de febrero del dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión de Comisión de Juventud y Deporte número 06 del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados en los artículos 10 fracción II, 11 fracción II y III, 99, 101,103, 104, 105,106, 117 y 131 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes las (os) Regidoras (es) DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA en carácter de COORDINADORA, ROMÁN COTA MUÑOZ en carácter de SECRETARIO y los regidores SALVADOR GARCÍA ESTRELLA y FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE SANTIAGO en carácter de VOCALES; Se firma lista de asistencia y estando presentes la TOTALIDAD de los integrantes de la Comisión, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido la REGIDORA COORDINADORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Comisión.

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la REGIDORA COORDINADORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, da lectura al Orden del Día propuesto para su aprobación o enmienda; por lo que no existiendo comentarios al respecto, se somete a votación económica por lo que emitiéndose CUATRO votos a favor, se aprueba el Orden del día propuesto para quedar de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal
- 2.- Lectura del Orden del día para su aprobación o enmienda.
- 3.- Participación del Profesor Rodrigo Ramírez Sarmiento, con el tema "1er Carrera Benito Juárez".
- 4.- Análisis y discusión de iniciativa de reforma al Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Cabildo Juvenil del Municipio de Tecate, Baja California, así como opinión referente a la iniciativa por la C. Presidente Municipal Olga Zulema Adams Pereyra.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Citación a la próxima sesión por cédula respectiva.
- 7.- Clausura de la Sesión.



3.- En atención al Tercer Punto del Orden del Día se le dá la bienvenida al Profesor Rodrigo Ramirez de la escuela primaria Benito Juárez y menciona a los integrantes de la comisión que el motivo de solicitar un espacio dentro de la sesión de comisión es porque solicita de nuestro apoyo para poder llevar a cabo un evento a beneficio, una carrera que se tenía la intención llevarla a cabo el 21 de marzo conmemorando a Benito Juárez pero por otras carreras agendadas ya en otros municipios pues no se podrá realizar ya que afectaría la afluencia de participantes y el monto recaudado. Es en beneficio de los alumnos de los equipos de Voleibol varonil y femenino que pasaron al Estatal de primarias al igual que relevos, son aproximadamente 16 niños los participantes y lamentablemente no se tiene el recurso para el apoyo de todos ellos, por eso se quiere realizar esta actividad para ayudarlos. Se necesita el equipo y uniforme para competir. El apoyo que se requiere por parte de la comisión es la donación de las playeras que se estarán entregando a los participantes. La fecha tentativa para llevarla a cabo es para el 30 de abril. -----

Los integrantes de la comisión se quedan con el tema para discutirlo y ver la manera de apoyarlos, quedando como compromiso el contactarlos ya que se tenga una respuesta. -----

4.- En atención al Cuarto Punto del Orden del día, hace uso de la voz la REGIDORA COORDINADORA quien agradece al Regidor Juvenil Carlos Alberto Reyna por estar presente en la sesión para así poder aclarar alguna duda que se tenga durante la revisión de este. Menciona también a los integrantes de la Comisión que ya se transcribieron las modificaciones a los artículos, que se trabajaron en sesión pasada, y recuerda que se revisó hasta el artículo 23 por lo que se continuará el análisis y discusión de desde el Capítulo VI De Los Mecanismos de Elección, quedando de la siguiente manera las modificaciones realizadas:

CAPÍTULO VI DE LOS MECANISMOS DE ELECCIÓN

Artículo 24.- Para ser electa o electo como integrante de Cabildo Juvenil, se deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 8 del presente ordenamiento y los establecidos en la Convocatoria que sea publicada para tal efecto.

Artículo 25.- El IMJUVET, expedirá y publicará la Convocatoria que contenga las bases a que estará sujeta la elección de quienes integrarán el Cabildo Juvenil.

Artículo 26.- Dicha Convocatoria deberá publicarse en el mes de enero previo al inicio del ejercicio del Cabildo Juvenil

Artículo 27.- La elección del Cabildo Juvenil deberá realizarse en el mes de febrero previo al inicio del ejercicio de éste.

Artículo 28.- Para la Elección de cada integrante del Cabildo Juvenil, se conformará un Comité a integrarse por:

- I. La o el Regidor Coordinador de la Comisión de Juventud y Deporte.
- II. La o el Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Social.
- III. La o el Titular de la Dirección del IMJUVET.
- IV. El titular ó un representante de Juventud BC
- V. Un representante del Instituto Estatal Electoral.



Quienes revisarán, analizarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria emitida para la composición del Cabildo Juvenil, y elegirán en cumplimiento a la fracción III del artículo 8 del presente Reglamento los ensayos ganadores para la integración de titulares y suplentes del Cabildo Juvenil, procurando en todo momento la equidad de género.

Artículo 29.- DEROGADO.

Artículo 30.- Se contará con un máximo de 20 días a partir de la elección para rendir la protesta respectiva y realizar la declaratoria oficial de instalación del Cabildo Juvenil, misma que realizará la o el Presidente Municipal y ésta podrá llevarse a cabo en Sesión de Cabildo.

Artículo 31.- Quienes integren el Cabildo Juvenil, podrán ser reelectos una sola vez por otro periodo igual, siempre y cuando cumplan los requisitos señalados en la respectiva convocatoria además de acreditar la participación activa dentro de las actividades del Cabildo Juvenil del que forman parte. (actas de sesiones, mesas de trabajo, proyectos desarrollados, eventos, etc.).

CAPITULO VII DE LOS MECANISMOS DE REMOCIÓN

Artículo 32.- Las o los integrantes del Cabildo Juvenil tendrán libertad absoluta en la expresión de sus ideas y serán inamovibles, salvo en los casos previstos en este Capítulo.

Artículo 33.- Las o los integrantes propietarios del Cabildo Juvenil serán suplidos en sus faltas temporales por sus respectivos suplentes. Sin embargo, cuando una o un integrante propietario falte injustificadamente a tres sesiones o a un total de cinco de forma justificada en un periodo semestral, el suplente ocupará de forma definitiva su lugar y se procederá de inmediato a la elección de un nuevo suplente para este.

Artículo 34.- Las o los integrantes del Cabildo Juvenil podrán ser removidos por causas que atenten contra la armonía y estabilidad del Cabildo Juvenil, debidamente fundamentadas y probadas. La solicitud de remoción puede ser presentada por algún integrante del Cabildo Juvenil.

La solicitud de remoción se presentará ante la Secretaría Técnica del Cabildo Juvenil, mediante escrito original, dirigido al Cabildo Juvenil y en el que se especifiquen las causas y fundamentos de la acción y al que se anexen los medios de prueba que se tengan al alcance.

Artículo 35.- El comité seleccionador del Cabildo Juvenil será quien determine si procede dicha solicitud de remoción previamente analizados los medios de prueba presentados.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Reglamento entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones reglamentarias y administrativas de carácter municipal que se opongan a las presentes reformas y adiciones.

5.- En atención al Quinto Punto del Orden del día referente a Asuntos Generales, la REGIDORA COORDINADORA menciona que la convocatoria para la integración del Segundo Cabildo Juvenil se extenderá por dos semanas más aproximadamente para ver si se registran más jóvenes, y solicita a



los compañeros su apoyo para la difusión de este tema.

6.- En atención al Sexto Punto del Orden del Día, se cita a la próxima sesión por cédula respectiva.

7.- En atención al Sexto Punto del Orden del Día, siendo las diez horas con cincuenta y un minutos (10:51) la REGIDORA COORDINADORA DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA, decreta la validez de los acuerdos tomados y clausura los trabajos realizados en la Sesión número 06 de la Comisión de Juventud y Deporte del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

REGIDORA COORDINADORA
DIANA MARGARITA VÁZQUEZ ORTEGA

REGIDOR SECRETARIO
ROMÁN COTA MUÑOZ

REGIDOR VOCAL
FRANCISCO JOAQUÍN MERCADO DE
SANTIAGO

REGIDOR VOCAL
SALVADOR GARCÍA ESTRELLA